



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000426

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Marzo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

La Resolución N° 008-A-MDPN/2016, de fecha 11 de enero de 2016.
Carta de fecha 18 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, en el marco de la Política emprendida por el Gobierno que propugna se impulse y se refuerce a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el ejercicio de las funciones transferidas a fin de que estas redunden en una mejor prestación de servicios al ciudadano, para cuyo efecto y en concordancia con lo establecido en el Art. 49° de la Ley N° 27783, ley de Base de la Descentralización, es conveniente que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación y el Gobierno Regional y Gobierno Local acuerden la ejecución de acciones conjuntas que garanticen el logro de los objetivos propuestos; es decir se materialice la cooperación y coordinación interinstitucional que contribuya en este caso la Promoción del Empleo del Gobierno Regional al gobierno Local como paso previo a la transferencia definitiva de la referida competencia.

Que, ante la determinación antes expresada, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo mediante Resolución N° 438-A/MDPN-2015 de fecha 19 de agosto de 2015, asume el compromiso de formar parte de los pilotos demostrativos de transferencia de funcionarios en materia de promoción del empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales; asimismo, conformar la Comisión Municipal de Transferencias de Funciones encargadas de coordinar con el Gobierno Regional, Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, la incorporación de ser parte de los mencionados pilotos.

Que, con Resolución N° 008-A-MDPN/2016, de fecha 11 de enero de 2016, se RESUELVE designar al señor Alejandro NAPA NEYRA como coordinador del Centro de Empleo de la



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000425

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha a efectos de que pueda materializarse las ofertas de empleo en beneficio de la población desocupada en la visión de mejorar la calidad de vida del poblador.

Que, con carta de fecha 18 de enero de 2017, Alejandro NAPA NEYRA, coordinador del Centro de Empleo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, pone su cargo a disposición a efectos de realizar la designación correspondiente, por tanto, se concreta la necesidad de contar con un responsable para materializar las ofertas de empleo en beneficio de la población desocupada en la visión de mejorar la calidad de vida del poblador;

Que, siendo importante para cumplir el objetivo asumido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo es necesario se designe al personal que coordine las acciones necesarias con el Gobierno Regional de Ica y otras entidades del Estado para impulsar el propósito del Centro de Empleo que tiene como objetivo reducir la tasa de desempleo y sub empleo de la población del distrito y la provincia en general.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de **Alejandro NAPA NEYRA** como coordinador del Centro de Empleo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, efectuada mediante Resolución N° 0008-A-MDPN/2016, de fecha 11 de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a **QUISPE MARTINEZ, Jhonny Oswaldo** como coordinador del Centro de Empleo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a efectos de que pueda materializarse las ofertas de empleo en beneficio de la población desocupada en la visión de mejorar la calidad de vida del poblador.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricio Sánchez
ALCALDESA (S)